

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33238 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D^a. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 20 de abril de 2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA] nº461/2017, N.I.G. nº12040-66-1-2017-0000531, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "MOSEIPE, S.L.", domiciliado en Polígono Polígono Imepiel, Sector B, Nave 22B, Vall D'Uixo – Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12039038.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Ander Bereciartu Montesinos, con domicilio en Calle Poeta Vila y Blanco N°1-3°-CENTRO y dirección electrónica concursal@advecon.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de junio de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041177-1